

RESOLUCIÓN EXENTA N° 403 /

**REF.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
CON LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 03-03-2023

VISTOS: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21516 de 2022, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Condiciones de Uso del Sistema de Información de Compras y Contrataciones; las Resoluciones Nros 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas y montos sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y Resolución Exenta N° 470, de 2013, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para Firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega facultades que indica.

CONSIDERANDOS

1.- Que, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8°, letra d) y, lo dispuesto en el artículo 10°, número 4 del D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, contemplan la posibilidad de contratación directa fundada en que exista sólo un proveedor del bien o servicio que se debe adquirir.

2.- Que, la Subsecretaría de Telecomunicaciones requiere publicar en el Diario Oficial las siguientes materias:

- Decreto Exento N° 247, de fecha 07 de febrero de 2023, que "Excluye del concurso público correspondiente al primer cuatrimestre de 2023, las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica".
- Resolución Exenta N°197, de fecha 02 de febrero de 2023, que "Fija el plazo, forma y condiciones de los abonos o cargos que procedan en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30°J de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones".
- Resolución Exenta N°282, de fecha 09 de febrero de 2023, que "Modifica Resolución Exenta N°1676 de 2003, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció indicativos de portador".
- Resolución Exenta N°283, de fecha 10 de febrero de 2023, que "Modifica Resolución N°1534 Exenta de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones".

- Decreto exento N°13, de fecha 05 de enero de 2023, que “Declara caducidad de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana que indica”, Decreto exento N°14, de fecha 05 de enero de 2023, que “Declara caducidad de concesión de radiodifusión sonora en FM para la localidad de Santa Fé”, Decreto exento N°15, de fecha 05 de enero de 2023, que “Declara caducidad de concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada” y Decreto exento N°37, de fecha 24 de enero de 2023, que “Certifica extinción de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Penco”.
- Extracto de Resolución N°154 exenta de 2023, que “Rectifica Llamado a concurso público”.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes, el único medio oficial de publicación de tales documentos es la Subsecretaría del Interior, bajo la denominación Diario Oficial.

4.- Que, por lo expuesto, resulta indispensable que esta Subsecretaría efectúe la presente contratación directa.

RESUELVO:

1º.- Autorícese la contratación directa de los servicios de publicación en el Diario Oficial de la Subsecretaría del Interior, R.U.T. N°60.501.000-8, por un monto total de **\$749.929** (setecientos cuarenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos) IVA incluido.

2º.- El gasto que irroga dicha contratación será imputado al ítem presupuestarios 22-07-001 denominado “Servicio de Publicidad” del presupuesto 2023 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, monto desglosado en PRE \$353.449 y División Concesiones \$396.480.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES”**


BERNARDITA LÓPEZ MATAMALA
Jefa Departamento Finanzas

BVG/CFP.

DISTRIBUCIÓN

- DIVISIÓN PRE
- DIVISIÓN CONCESIONES
- DIVISIÓN DAF
- CEDOC
- DAI